



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:**  
**Servicio de Aseo en Palcos y Tarimas VIP Carnaval 2017**  
**Invitación No. 2017-011**

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1. OBJETO**

Carnaval de Barranquilla SA está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio de Aseo para Palcos y Tarimas VIP con motivo de las festividades del Carnaval de Barranquilla, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

### **1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Carnaval de Barranquilla SA se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

## **1. PROCEDIMIENTO**

### **2.1. APERTURA**

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 12 de octubre y se cierra a las 4:00 pm del día 28 de octubre de 2016.

### **2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla en la hora indicada en el ítem anterior.

Si las cotizaciones hubieren sido enviadas por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la cotización por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de las mismas que se haya fijado en este documento.



## 2. COTIZACIÓN

### 2.1. ALCANCE

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del proponente.

- Precio. Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- Validez de la cotización. La validez de la cotización debe ser de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- Descuentos. En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- Forma de pago. A convenir durante la negociación

Así mismo, se elaborará la orden o contrato teniendo en cuenta las retenciones de ley. Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez conste el recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA Direccion Administrativa Cotización ref. _____ Carrera 54 No 49b-39 Barranquilla
--

### 2.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN

Las cotizaciones no se consideraran cuando:

- se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, Carnaval de Barranquilla SA decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

### 2.3. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

La evaluación de cotizaciones se realizara a partir del 1 de noviembre de 2016 y se informara a través de la página web el resultado de la misma.



### 3. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

#### 3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

3.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta entregada).

3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

3.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

3.1.4. Referencias de máximo dos clientes a quienes hayan prestado servicios similares.

### 4. ESPECIFICACIONES

#### 4.1. ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

La propuesta debe contener la cotización detalladas para los servicios detallados a continuación:

SISTEMA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	FECHAS
Palcos	Limpieza completa de graderías. Aéreas internas del palcos, especialmente	Palcos sencillos: 5 Palcos dobles: 15 Palcos triples: 1 Palco cuádruple: 1	Viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de febrero del 2017. Horario Nocturno



	<p>zonas de comidas, baños, circulación, etc.          Área de influencia y en la puerta de ingreso.          Recogida y manejo de desechos.</p>		
Minipalcos	<p>Limpieza completa de graderías. Área de influencia          Recogida y manejo de desechos.</p>	90	<p>Viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de febrero del 2017.          Horario Nocturno</p>
Tarimas VIP	<p>Limpieza completa de tarimas.          Aéreas internas del palcos, especialmente zonas de comidas, baños, circulación, etc.          Área de influencia y en la puerta de ingreso.          Recogida y manejo de desechos.</p>	4	<p>Viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de febrero del 2017.          Horario Nocturno</p>



#### 4.2. INFORMACION ADICIONAL:

- El servicio debe contemplar: transporte, uniforme, alimentación, hidratación, carnetización y dotación general para el personal suministrado, un coordinador general de todo el personal que será el contacto enlace con Carnaval de Barranquilla SA y el personal de contingencia para cubrir ausencias por cualquier motivo o cuando Carnaval de Barranquilla SA así lo estime.
- Una vez el proveedor sea escogido, deberá enviar la base de datos del personal que prestará el servicio, quienes deben estar afiliado a un régimen de seguridad social, arp y todo aquellos que determine la Ley Colombiana para el desarrollo de esta labor. La empresa seleccionada debe enviar esta información a más tardar el día 20 de enero de 2016, a la Coordinadora Administrativa de Carnaval de Barranquilla SA
- El servicio se debe prestar de manera estándar en cualquiera de los palcos o Tarimas asignados.

#### 6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado
- Experiencia
- Seriedad y cumplimiento
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere la propuesta de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

#### 7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la



cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1